Contrato N°26/2017
"Adquisición de Vehículos"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC N° 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, Srta. LUZ MARINA GAUTO, con cédula de identidad N° 4.228.914 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DIESA S.A., con RUC N° 80001435-9 domiciliada en la Ruta VI Km. 209, ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por ***ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO***, con Cédula de Identidad N°2.217.482, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO PARA LA PROVISION DE VEHICULOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:** El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de:
(1) Una camioneta doble cabina de la marca **Volkswagen** modelo **Amarok**, año 2017, chassis N° WV1ZZZ2HZJA000694 color blanco matricula IAT899, estado nuevo.----------
(2) Dos motos tipo cobrador de la marca Honda modelo CB1 125ES, año 2017, chasis N°LWBJA3391H120837 y LWBJA3390H1207870, respectivamente, color plata matricula 727GAF y 728GAF respectivamente, estado nuevo.
(2) Dos motos tipo trail de la marca Honda modelo XR 150L, año 2017, chasis N° LTMKD0790H5213647 y LTMKD0794H5214395 respectivamente, color blanco matricula 729GAF y 730GAF respectivamente, estado nuevo. Todos transferidos a nombre de la Municipalidad de Cambyretá.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) el contrato, b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones, c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Alan Manuel Carrizosa Moreno
p/ Diesa S.A.
Proveedor

SUSANA VELAZQUEZ DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones públicas, d) La Oferta del proveedor, e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación y f) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321827.----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/2017"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS", convocado por la Municipalidad de Cambyretá según acto administrativo N°626/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 756/2017. Aprobada por Resolución J.M. N° 102/2017.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:** El monto total del presente contrato es **(Gs. 251.972.000) GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL.** Los precios unitarios se detallan a continuación:

Nro. De	Nro. De	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3.	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA	*Volkswagen*	Argentina	Unidad	*1*	*204.838.000*	*204.838.000*
2	5.	25101801-001	MOTOCICLETA TIPO COBRADOR	*Honda*	China	Unidad	*2*	*8.652.000*	*17.304.000.-*

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Alan Manuel Carrizosa Moreno
p/ Diesa S.A.
Proveedor

DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

Nro. De	Nro. De	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	6.	25101801-001	MOTOCICLETA TRAIL TODO TERRENO	*Honda*	China	Unidad	2	*14.915.000*	*29.830.000*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A plazo. El pago del 90 % (noventa por ciento) del monto total del contrato se efectuará dentro de los 10 (diez) días luego de la entrega de los vehículos, la póliza contra todo riesgo; la factura correspondiente, y una vez emitido el código de adjudicación correspondiente, el pago del 10% (diez por ciento) restante se efectuará una vez entregados todos los documentos de la transferencia a nombre de la Municipalidad de Cambyretá.-------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá de vigencia de (1) un año contado desde la firma del mismo.----------

7. **-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:** Los bienes deben ser entregados en el plazo de (15) quince días corridos, en la Municipalidad de Cambyretá, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:00 hs.-

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Transporte y Jornaleros.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Alan Manuel Carrizosa Moreno
p/ Diesa S.A.
Proveedor

DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato, por el plazo de vigencia del mismo.----------

10. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, será de 0,5 % cero coma cinco por ciento, por cada día de atraso sobre el monto total del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Alan Manuel Carrizosa Moreno
p/ Diesa S.A.
Proveedor

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá República del Paraguay al día veintisiete del mes de octubre y año dos mil diecisiete.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Alan Manuel Carrizosa Moreno
p/ Diesa S.A.
Proveedor

27-10-17
03-11-17